PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30	pesetas.
Semestre	60	-
Anual	120	-

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Mogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe sor giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificaran en la Depositaría de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcu-cridos cuatro días desde su publicación sólo se ser-virán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada linea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas, por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletin respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletin Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hogar. Pignatelli.

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha respon-sabilidad, de conservar los números de este Bolztin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo relación de nombramientos de Secre-tarios de Administración Local de primera categoría efectuados en resolución del concurso convocado por Orden de 4 de noviembre último:

En uso de las atribuciones que a esta Dirección General confiere el párrafo segundo del art. 1.º de la Ley de 23 de noviembre de 1940, y en resolución del concurso convocado por Orden de 4 de noviembre último, ha efectuado las siguientes designaciones de Secretarios de Administración Local de primera categoría para las plazas que a continuación se ex-

(Número, concursante y Secretaria que se le adjudica)

- D. José M.º Conrado Conrado, Ayuntamiento de Palma de Mallorca. D Fernando de la Guerra González Longoría, ídem de San Fernando (Cádiz). D. Juan Mosquera Asunsolo, ídem de Aller (Oriodo) (Oviedo)
- Oviedo).

 D. Mario García y García, idem de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

 D. Tomás Hernández Hernández, idem de La Laguna (Tenerife).

 D. Angel Ortiz Sáez, idem de Villaviciosa (Oviedo).
- D. Máximo Cuadra y García Antón, ídem de Vejer de la Frontera (Cádiz).
- D. Manuel Sanluis Calvelo, idem de Fonsagra-
- da (Lugo).

 D. Luis González López Rabio, idem de Requena (Valencia)

 D. Ramón Núñez Cantera, idem de Cieza
- (Murcis.).

- 11 D. Manuel Buendía Manzano, Ayuntamiento de
- Arcos de la Frontera (Cádiz).

 D. Alberto Berbel Fernández, ídem de Silleda (Pontevedra)

 D. José M.* Trigueros Caballero, ídem de Carcagente (Valencia).

 D. Federico Martin Abril, ídem de Rute (Cór-
- doba)
- D. Marcelino Suárez Fernández, ídem de Cullera (Valencia).
- D. Juan Bautista Piñero Medina, ídem de Al-modóvar del Campo (Ciudad Real). D. Ramór. Pérez Aceiro, ídem de Pantón (Lugo). D. Emilio Costa Caramés, ídem de Son (La Co-
- ruña)
- Dr. José M.º Capdevila Masó, idem de Monóvar (Alicante).

 D. Fernando Pedret de Falgás, ídem de Lluchmayor (Baleares).

 D. Francisco Ramón Conesa González, ídem

- de Archidona (Málaga).

 D. Santiago García Rica, ídem de Villafranca del Panadés (Barcelona).

 D. José M.* de la Torre Galán, ídem de Vall de Uxó (Castellón). D. Eduardo Jarrín García, iden de Béjar (Sala-
- D. Adolfo Chércoles Vico, idem de Santisteban
- del Puerto (Jaén). D. Felipe de Hoyos Morando, ídem de Almonte
- Antonio Flores Sánchez, idem de Villamar-tín (Cádiz).
- tin (Cadiz).
 D. José Ballará Ferrer, idem de San Salvador del Valle (Vizcaya).
 D. Antonio Vázquez Accituno, idem de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).
 D. Alejandro Cuéllar Bassols, idem de La Puebla (Baleares).
- Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y a los del recurso de alzada que contra los nombramientos puede interponerse ante el

Ministro de la Gobernación, en el término de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, siendo de advertir que estas designaciones no surtirán ningún efecto hasta que, resueltos los recursos que puedan promoverse contra las mismas, se publiquen los resultados definitivos en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 1.º de mayo de 1943. — El Director gene-

ral, Carlos Pinilla.

(Del Boletín Oficial del Estado, núm. 123, de fecha 3 de mayo de 1943).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.016

Cichierno Civil de la provincia de Zaragoza

Servicio Provincial de Ganadería

Circulares

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste porcina en el ganado porcino del termino municipal de Aniñón, que fué declarada oficialmente con fecha 2 de marzo último.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 10º de mayo de 1943.

El Gobernador civil interino, Angel Villar Madrueño

Núm. 2.014

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias, ee declara oficialmente extinguida la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado lanar de Ateca, que fué declarada oficialmente con fecha 9 de abril último.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 1.º de mayo de 1943.

El Gobernador civil interino, Angel Villar Madrueño

SECCION TERCERA

Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincia! de Zaragoza

Rendidas las cuentas generales de los fondos de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza correspondientes al ejercicio del año 1942, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 297 del Estatuto Provincial de 20 de marzo de 1925 se publican en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia los extractos de las mismas, y los originales quedan expuestos al público por quince días en la Secretaría de la Corporacion, a los efectos de reclamaciones, observaciones o reparos, que podrán interponerse en dicho plazo y los ocho días subsiguientes.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto y a los fines de los artículos 295, 297 y 300 del men-

cionado Estatuto Provincial se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Zaragoza, 5 de mayo de 1943.—El Presidente de la Diputación, Eduardo Baeza. - El Secretario, Emilie Falcó.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

Ejercicio de 1942

Cuenta definitiva que rinde el Depositario de fondos de la Exema Diputación de Zaragoza, correspon-diente al ejercicio de 1942, por las operaciones de ingresos y pagos ocurridos en la Caja de su cargo desde 1.º de enero a 31 de diciembre del mismo «No, a saber:

CUENTA DE CAJA

· CARGO	Pesetas
Por los ingresos realizados durante los doce meses del ejercicio	10 349.614'95
DATA	
Por los pagos verificados en el mismo período	8.924.378'41
Existencia al terminar el ejercicio.	1.425.236'54

CLASIFICACION POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO

	DELI TRESCE CENTO	
	INGRESOS	Pesetas
1.° 3.° 4.° 5.°	Rentas	488.803'95 927.198'82 4.957'30
7.° 8.° 9.°	demnizaciones Derechos y tasas Arbitrios provinciales Impuestos y recursos cedidos por	123.529'20 452.100'29 73.110'37
10. 11. 14. 15. 17. 19.	el Estado	3.408.103'75 1.801.287'04 336.765'36 61.558'99 110.281'50 31.489'66 2.530.478'72
	Fotal de ingresos	10.349.614'95
	PAGOS	
1.° 2.° 5.° 6.° 7.° 8.° 9.° 10. 11.	Obligaciones generales Representación provincial Gastos de recaudación Personal y material Salubridad e higiene Beneficencia Asistencia Social Instrucción pública Obras públicas y edificios provinciales Agricultura y ganadería Devoluciones Imprevistos	454.206'17 59.782'43 54.648'67 1.597.199'16 ** 5.139.510'50 163.286'95 121.896'49 253.193'27 23.691'40 425 081'43 30.200'10
19.	Resultas	601.686'84 8.924.378'41

De forma que importando el Cargo 10.349.61495 pesetas y la Data 8 924.378'41 pesetas, justificados uno y otra con los documentos que se acompañan a las relaciones respectivas, según queda demostrado, queda por saldo en esta cuenta la cantidad de pesetas 1.425.236'54.

Zaragoza, 5 de mayo de 1943.—El Depositario, Antonio Ferrer Gericó.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, así como los do-cumentos de su justificación, está en un todo confor-me con los asientos de los libros de contabilidad que están a mi cargo, correspondientes al ejercicio 1942

a que la misma corresponde.

Zaragoza, 5 de mayo de 1943.—El Interventor provincial, Ruperto López Conde.—V.º B.º: El Presiden-

te, Eduardo Baeza.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES Ejercicio de 1942

PRESUPUESTO EXTRAODINARIO DE 1928

para caminos vecinales, aprobado por la Excma. Diputa-ción Provincial el 21 de agosto del mismo año

Cuenta definitiva que rinde el Depositario de dichos fondos, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, de las cantidades recaudadas durante dicho ejercicio, comprendido desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1942, y de las satisfechas durante el mismo periodo, a saber:

PRIMERA PARTE. - Cuenta de Caja

. Ministra i Antiz. — Cocinio da Col	M. Company of the Com
GARGO	Pesetas
Son Cargo: 638.336'14 pesetas a que ascienden las cantidades recaudadas durante todo el año de esta cuenta por los diferentes ramos y conceptos que en pormenor se expresan en la adjunta relación de Cargo, que comprende nueve cargaremes y la existencia en Caja	638,336'14
DATA	
Son Data: 200.943°22 pesetas, pagadas en todo el período de esta cuenta, según en pormenor expresa la relación de Data que se acompaña y acreditan los treinta y cinco libramientos que son adjuntos a la cuenta	200.948'22
Saldo o existencia de esta cuenta	437.392'92

Pesetas

INGRESOS

Articulo 3.º—Subvenciones y donati-	98.354'61 539.981'53
Cargo	638.336'14
GASTOS	
Artículo 2.º-Obras públicas y edificios provinciales.	200.943 22
Data	200.943'22

TERCERA PARTE. Operaciones realizades en el ciercicio

operaciones reunzaums en	ei elaicicio
INGRESOS	Pesetas
CAPITULO III	
Artículo 1.º—Del Estado Existencia del año 1941	539 981'53 98.354'61
Total	638.336'14
PAGOS	
CAPITULO XI	
Artículo 2.º—Construcción de caminos vecinales	200.943'22
Total	200.943'22

De forma que importando el Cargo 638.336'14 pesetas y la Data 200.943'22 pesetas, justificados uno y otra con los documentos que se acompañan a las relacio-nes respectivas, según queda demostrado, queda por saldo de esta cuenta la cantidad de 437.392'92 pesetas. Zaragoza, 5 de mayo de 1943.—El Depositario, An-tonio Ferrer Gerico.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, está en un todo conforme con los asientos de los libros de contabilidad que están a mi cargo, correspondientes al ejercicio del año 1942 a que la misma corresponde.

Zaragoza, 5 de mayo de 1943.-El Interventor provincial, R. López Conde.-V.º B.: El Presidente, Eduardo Baeza.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

Ejercicio de 1942

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE 1935 para obras en el Palacio Provincial, Hogar Pignatelli, Hospital Provincial y Gobierno Civil, aprobado por la Exema. Diputación Provincial el 27 de julio de 1935.

Cuenta definitiva que yo, Antonio Ferrer Gericó, De-positario de dichos fondos, rindo, en cumplimiento de lo dispuesto en las vigentes disposiciones, del movimiento de fondos durante dicho ejercicio, com-prendido desde 1.º de enero a 31 de diciembre 1. 1942. de 1942.

	CARGO
	Son Cargo: 63.741'67 pesetas a que asciende la existencia en Caja en 1.º de enero de 1942, por no haberse realizado ningún ingreso durante el ejercicio
63.741'67	ejeroleio
	DATA
	Son Dala: 928'95 pesetas, pagadas en todo el período de esta cuenta, según en pormenor expresa la relación de
928'95	Data que se acompaña y acreditan los libramientos unidos a la misma.
62,182'72	Saldo o existencia de esta cuenta

Zaragoza, 5 de mayo de 1943 - El Depositario, Antonio Ferrer Gerico.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de contabilidad que están a mi cargo, correspondientes al ejer-

dad que estan a mi cargo, correspondentes al ejercicio del año 1942 a que la misma corresponde.

Zaragoza, 5 de mayo de 1943.—El Interventor provincial, Ruperto López Conde.—V.º B.º: El Presiden-

te, Eduardo Baeza.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES Bjercicio de 1942

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE 1937

para pago de facturas de suministros realizados a la Corporación provincial y a sus Establecimientos de Beneficencia de la capital, llevados a efecto desde 1.º de octubre de 1935 al 31 de julio de 1936, aprobado por la Exema. Diputación Provincial el día 20 de mayo de 1937.

Cuenta definitiva que yo, Antonio Ferrer Gerico, Depositario de dichos fondos, rindo, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, de las cantidades recaudadas en dicho ejercicio, comprendido desde 1º de enero a 31 de diciembre de 1942, y de las satisfechas durante el mismo período,

	Pesetas
CARGO	
Son Cargo: 3.676'19 pesetas a que asciende la existencia en Caja en 1.º de enero de 1942, por no haberse rea;	
lizado ingreso alguno durante el mismo	3 676'19
DATA	
Son Data: 3.676'19 pesetas pagadas en todo el período de esta cuenta, según en pormenor expresa la relación de	
Data que se acompaña y acredita el libramiento unido a la misma	3.676'19
Saldo o existencia de esta cuenta	>

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, está en un todo conforme con los asientos de los libros de contabilidad que obran en esta oficina de mi cargo, correspondiente al ejercicio de 1942 a que la misma corresponde.

Zaragoza, a de mayo de 1943 — El Interventor pro-vincial, Ruperto López Conde. — V.º B.º: El Presidente, Eduardo Baeza.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

Ejercicio de 1942

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE 1941

para la realización de diversas obras en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, aprobado por la Excma. Di-putación Provincial el día 5 de mayo de 1941

Cuenta definitiva que yo, Antonio Ferrer Gericó, De-positario de dichos fondos, rindo, en cumplimiento de lo dispuesto en las vigentes disposiciones, del mo-vimiento de fondos durante dicho ejercicio, com-prendido desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1942.

Pesetas

duran por lo	go: 716.722.27 pesetas a que as- ma las cantidades recaudadas te todo el año de esta cuenta s diferentes conceptos que se san en la adjunta relación de	
Cargo	que comprende un cargareme	716.722°2
	DATA	
	ta: 180.942'18 pesetas, pagadas	

en todo el periodo de esta cuenta, según en pormenor expresa la relación de Data que se acompaña y acreditan los diccioneve libramien-

CARGO

tos que son adjuntos a la cuenta 180.942'18 Saldo o existencia de esta cuenta.

Zaragoza, 5 de mayo de 1943 —El Depositario, Antonio Ferrer Gerico

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de contabilidad que están a mi cargo, correspondientes al ejercicio del año 1942 a que la misma corresponde.

Zaragoza, 5 de mayo de 1943.—El Interventor provincial, Ruperto López Conde.—V.º B.º: El Presiden-

te, Eduardo Baeza.

SECCION QUINTA

Núm. 1.985

Delegación de Industria de la provincia de Zaragoza

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Hijos de Angel Moreno», S. L. en solicitud de autorización para ampliar su industria de taller de construcción de máquinas y recambios agrícolas en Ejea de los Caballeros, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a «Hijos de Angel Moreno», S. L., para que efectúe la ampliación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.º de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, cont. dos a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de lo contrario, la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 27 de abril de 1943.-El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

Núm. 2.031

Colegio Notarial de Zaragoza

Tramitándose en este Colegio expediente para devolución de la fianza de D. Enrique Giménez Gran, Notario que fué de esta capital y antes de las Notarías Iznajar, Jimen de la Frontera y Valverde del Camino, en el Colegio de Sevilla; Incio, en el de La Coruña; Laredo, en el de Burgos, y Zaragoza, perteneciente al Colegio arriba indicado, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante esta Junta Directiva en plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto.

Zaragoza, 4 de mayo de 1943.—El Decano, Dr. José M.* Laguna.

Núm. 2,033

Centro de Telégrafos de Zaragoza

Por orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, se convoca a concurso para dotar al Centro de Telecomunicación de Zaragoza de locales adecuados para almacenes, con vivienda para el guarda encargado de su custodia, debiendo poseer viaapartadero. La duración del arriendo será de cinco años, que podrán prorrogarse indefinidamente por la tácita por el tipo máximo de alquiler de 27.000 pesetas. Las proposiciones se presentarán durante los veinte dias siguientes al de la publicación de este anuncio en el MOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas hábiles, en el citado Centro de Telecomunicación de Zaragoza, donde estarán expuestas las bases de este concurso.

Zaragoza, 4 de mayor de 1943.—El Delegado-Jefe del Centro, Enrique Chicote y Fraile.

Núm. 1.915

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Negociado de Industrial (pueblos)

Relación de los industriales que, habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos del artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución industrial:

NOMBRES	PUEBLOS	INDUSTRIA	АЙО	Importe del débite Pesetas
	7		1020	21/72
Manuel Martinez Millán	Alhama de Aragón	Carro	1939	31.72 99.92
Francisco López Latorre	A -124-	Pensión	1941	27.22
Concepción Marín Julián Embid Ramón	Aniñón Aranda de Moncayo	Carpintero	1940	25.04
Miguel Iglesias Ambrosio	Ateca	Carpintero	1939	341'22
Francisco Martí Daroca	Aicea		,	341'22
Manuel Campos Duce		Venta de leche	,	19'25
El mismo		Vacas leche	*	23'70
El mismo		Aves y caza		42'94
Vicente Cristóbal Jaime		Venta de leche	,	19'25
El mismo	* // / / / / / / / / / / / / / / / / /	Vacas leche	, ,	23'70
Nicolás Blasco Montalbán	Bárboles	Herrero	1941	18'40
Luciano Pérez López	Bordalba	Venta de pan		101'88
Manuel Romero		Confecciones	1940	23'79 54'06
Teresa Agustí Doménech	Caspe'	Matrona	1941	117'52
La misma	Cervera	Venta de pan.	1940	45'99
Luis Asensio Villares	Celvela	Carpintero	,	50'75
El mismo		Carpintero	1941	70'40
José Hernández Asensio		Comestibles	,	190'08
Francisco Martínez Duche	Calatorao	Cantero	,	202'40
Josefa Catalán Cebollada	Caspe	Taberna	1940	141'42
Francisco Cortés Borraz (viuda)		> /	,	47'14
Carmen Liria Royo			,	47'14
Florián Meléndez Sanz		Zapatero	*	47'14
Gabriel Piñol Sabaté		Frutas	1941	257'88 76'84
Florián Meléndez Souza		Zapatero Frutas	1041	756'63
Jaime Barrera		Ebanista		203:40
Roberto Castello Pujadas		Zapatero		153'68
Vicente Clavero Pinós		Aceites	,	46'11
José Marcos Santamaría		Pescados	,	206'11
Carmen Mauleón	,	Taberna	,	184'42
Tomás Monforte Artajona		Sastre	>	153'68
Francisco Moliner Vallés	Castejón de Valdejasa	Veterinario	1932	111'16
Santiago Soria Filera	Fnila	Posada	1941	220'80
Francisco Amor Quiroga		Pescados		165'60
Valentín Gilabarte Soria	*1	Bodegón		154'56
Jacinto Sebastián García Jaime de la Concepción		Carbones		154 ·5 6 71 · 76
Eusebio Martinez Egea		Leche	,	187'68
Pedro Rivas Ruiz		Albardero		89'70
Julian Cardiel Solanas		Carbones	,	115'92
Maria Barrachina Rodrigo	Escatrón	Taberna	1940	102'85
Santiago Insa Liso		Ultramarinos	,	205'70
lesus Marton	1.5	Pescados	1941	110'40
Emiliano Lozano Solanas		Taberna	,	187'68
Presidente Casino R	Daroca	Casino		486
José Ramiro Bujeda		Pescados	*	162
Manuel Martin Torres		Carpintero		117
Mariano Gómez Martínez		Alguiles de higiciatas		65'25
Mariano Comez Marinez		Alquiler de bicic etas		00 20

	•			
			1	1
				Importe
NOMBRES	PUEBLOS	INDUSTRIA	AÑO	del débito
		11120011111	AINO	Donotes
				Pesetas
Mariano Gómez Martinez	Daroca	Venta de bicicletas	1941	246
El mismo	,	venta de bicicictas	1941	246
El mismo		Alquiler de bicicletas		134:24
Luis Pérez Delgado		Comisionista		43'25
Fermin Gallizo Cuartero	Ejea	Buñuelos		288
Evaristo Fuertes Machin	Ljon	Abogado	*	80,64
Francisca Oroz Carnicer		Café	*	258'04
Carmelo Conde Bernad		Bodegón		241 92
Primitiva Sancho Giménez		Aves		75'26
Manuel Fernández Aldama		Médico	*	1.333'15
Carmen Sagaste Moya		Pescados	*	72'80
Maximina Abad		Embutidos	*	161'28
Bernardina Rey		Venta de tocino		86'81
Fermin Gallizo Cuartero			1 1010	81,81
Evaristo Fuertes Machin		Buñuelos	1942	124'20
Mariano Barrena Aznárez		Abogado	,	397'44
Ricardo Benito Peirotén		Licores	*	248'40
Ignacio Corsán Macia	11	Aves	*	1.041'90
Francisco Latorre Pérez	Herrera	Comestibles	1936	28'55
Leonardo Oliván Pérez	*	Talabartero	,	17'44
Fausto Carroquino L	,	Amasadora	,	31'72
Mariano Roche Gimeno	,	Veterinario	>	30'13
Emilio Sancho Orduña		Abaceria	*	19'03
Leonardo Oliván Pérez	*	Café	,	. 28'55
Edmundo García Giménez	5	,,,,	*	28'55
Saturnino Silvestre Repollés.	Fabara	· Médico	1938	86'14
José Júdez	Jaraba	*	1937	152,76
Andrés Timoneda Romeo	M = -11= 1	Frutas	1940	13.61
José Ferrer Sanz	Maella	Sastre	1941	88
Prmitivo Moles Trillo	Mequinenza	Barbero	*	69
Benjamin Escolano Gonzalo.	Mannal da Arina	Sastre	*	23
Juan Sánchez Revuelta	Monreal de Ariza	Barbería	*	73'60
Fl mismo	Monterde •	Comestibles	*	195'26
El mismo		Carnes	,	195'26
Carmen Ruiz González	Manata da I-11	Barbero	>	72'32
Felipe García Gómez	Morata de Jalón	Huéspedes		95'04
Antonio Dominguez Sanz	Orașia	Pescados		14'81
Antonio Domínguez Sanz	Orcajo	*	*	40'74
Francisco Llera Longarón	Piedratajada	D 1 - 9	1939	76'12
León Gómez Layús	Pinseque	Barbero	1941	36'16
Arrendatario Macelo	Diele	Macelo	*	91.53
Isabel Gar, ia Lausin	Ricla	Pescados	*	80'04
Jesús Ribe ra Bandrés	Sádaba	Médico	35 al 37	340'05
Maria Royo Guallar	Sástago	Huevos	1941	331'20
Matina Clavero		,	. >	331'20
Em'io García Fadrique	* A	Practicante	>	110'40
Rob'erto Ventemillas Castro	7	Veterinario	,	211'60
Dani el Rodés Murillo	Tauste	Nn .	1939	149'74
Cesáreo Martínez Lacosta	Torrijo de la Cañada	Taberna	1941	140'76
Pedro Aguarón Pérez	Villarroya de la Sierra	Frutas	1940	361'60
Rafael Vergara Sánchez		Calzados	1941	52.44
El mismo	*	Zapatero	>	11'50
Natividad Sauca		Modista	,	23
				THE RESERVE THE PERSON

Debiendo advertir a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos citados que deberán eliminar de las matrículas respectivas a todos los industriales comprendidos en la presente relación, cerrándoles el establecimiento y prohibiéndoles el ejercicio de cualquier industria, bajo su responsabilidad.

Zaragoza, 27 de abril de 1943. - El Administrador de Rentas, Basílides Marcos.

SECCION SEXTA

CARIÑENA

Núm. 2.004

Ordenada la formación del alistamiento del reemplazo del Ejército de 1944, e ignorándose el paradero del mozo Manuel Arroyo Sopesén, hijo de Angel y de Teresa, que nació en esta ciudad el día 25 de febrero de 1923, por medio del presente se cia, llama y emplaza el moralisma de moralisma de comparado. plaza al mencionado mozo a fin de que comparezca ante esta Alcaldía a los actos de la rectificación y cierre del alistamiento, así como al de la declaración v clasificación de soldados, que tendrán lugar los días 30 de mayo y 13 y 20 de junio próximos, respectivamente, previniéndole que si no comparece por sí o por persona que le represente será declarado prófugo.

Cariffena, 3 de mayo de 1943.-El alcalde, Angel

VALPALMAS

Núm. 1.995

D. Benito Gállego Laglera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Valpalmas; Hago saber: Que hallándose vacante en este pueblo

el cargo de Inspector municipal veterinario, por dimisión voluntaria del titular que lo venía desempeñando, por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia el mismo para su provisión interina.

El plazo que se concede para la presentación de so-

en que se concede para la presentación de solicitudes es el de quince días, a contar del siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el gorarin Official de esta provincia, siendo el importe de la titular de 2.000 pesetas, y los derechos por reconocimiento de cerdos, de 200 pesetas.

Valpalmas, 30 de abril de 1943.-El Alcalde, Be-

nito Gállego.

BECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

Núm. 2.039.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y notificación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza, len cumplimiento de ejecutoria de la causa núm. 414 de 1935, sobre hurto, contra Fermín Lorenzo Fernández, cuvo actual domicilio y paradero se ingnora, se cita por medio de la presente a dicho penado para que dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia comparezca ante dicho Juzgado de instrucción a fin de notificarle que por sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza de fecha 16 de marzo de 1942 fué condenado a la pena de seis meses de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiemno de la condena, a que abone al perjudicado la diferencia de valor entre lo sustraído y recuperado y al pago de las costas procesales, abonándole el tiempo que ha estado privado de libertad, con el que deja cumplida la pena impuesta, cuya notificación se le hace desde luego por medio de la presente, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y tres. — El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 2.030 JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo y Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y

parte dispositiva dicen a la letra:

«Sentencia: En la ciudad de Zaragoza a 1.º de mayo de 1943. El Sr. D. Pablo de Pablo y Mateos, Magistrado, luez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por el Banco Aragonés de Crédito, S. A., de esta ciudad, representado por el Procurador señor Arnáu y dirigido por el Letrado D. Carlos Vara, contra «Mariano Gavín Pradel», S. A., o «Harinera Car-men-Mariano Gavín Pradel», S. A., domiciliada que fué en Tardienta, hoy en rebeldía, con el fin de establecer que ambos nombres corresponden a una misma entidad mercantil, cuyos autos se han promovido a continuación de juicio ejecutivo instado por el mismo actor contra la entidad citada «Mariano Gavin Pradel», S. A., y

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por el demandante Banco Aragonés de Crédito, S. A., debo declarar y declaro que la Compañía Mercantil «Maria-no Gavín Pradel», S. A., y la que tiene por nombre «Harinera Carmen-Mariano Gavín Pradel», S. A., son una misma entidad y una sola persona jurídica; que, de acuerdo con sus Estatutos sociales inscritos en el Registro mercantil, los actos realizados y las obligaciones contraídas tienen la misma validez si se realizan bajo la primera denominación que si lo hubieren sido bajo la segunda, y que, en consecuencia, las actuaciones todas del juicio ejecutivo a que se refiere esta demanda, comprendidos embargo de bienes, sentencia de remate y sus notificaciones, que se entendieron con la Sociedad Anónima «Mariano Gavín Pradel», le obligan también en sus propios términes, bajo la denominación más extensa de «Harinera Carmen-Maríano Gavín Pradel», S. A, condenando a la parte demandada, bajo los dos nombres, que son los de la misma y única Compañía mercantil, de estar y pasar por estas declaraciones, y por tanto por el contenido de la sentencia dictada en el expresado juicio ejecutivo, entendiándose como consecuencia condeejecutivo, entendiéndose como consecuencia conde-nada la Sociedad denominada «Harinera Carmen-Mariano Gavin Pradel», S. A., a pagar al Banco Aragonés de Crédito la cantidad de 125.000 pesetas, importe de la letra de cambio protestada que sirvió de título para la ejecución expresada, 177.50 pesetas para los gastos de protesto, iutereses legales desde el 2 de octubre de 1936, fecha del protesto, hasta el pago, y costas; sin hacer una especial condena en costas de este pleito.»

Por la rebeldía de la parte demandada notifiquese esta resolución, según disponen los artículos 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Pablo de

Pablo. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la Sociedad demandada «Mariano Gavín Pradel», 3. A., o «Harinera Carmen-Mariano Gavín Pradel», S. A., bajo cuyos dos títulos corre dicha Sociedad, se expide el presente que firmo en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Pablo de Pablo y Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 2.049 JUZGADO NUM. 2.

D. Antonio Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en expediente de responsabili-

dades políticas tramitado bajo el número 3.968 contra Feliciano Nuez Blanch, vecino que fué de Zuera, y cuyo actual paradero se ignora, ha acordado se cita a éste para que por sí o debidamente representado comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con apercibimiento que de no verificarlo será ingresada en la Caja General de Depósitos la cantidad que se halla a su disposición.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Antonio de Vicente.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 2.050 TUZGADO NUM. 2

D. Antonio Vicente Tutor v de Guelbenzu. Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza:

Hago saber: Que en expediente de responsabilidades políticas número 3.591 contra Constancio Arribas Orús, vecino de Zuera, y cuyo actual paradero se ignora, he acodado publicar el presente edicto citando a dicho expedientado para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado para hagerse cargo de la cantidad sobrante, con apercibimiento que de no verificarlo será ingresada en la Caja General de Depósitos.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Antonio de Vicente.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 2.037 CALAHORRA Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy dictada en sumario número 15-1943, sobre hurto de dinero y efectos, acordó sea citado por medio de la presente un sujeto de unos 18 años de edad que, según parece, se llama Ramón y es vecino de Zaragoza, sin que consten otras circunstancias, a fin de que en término de diez dias comparezer ante este Juzgado de instrucción de Calahorra al objeto de ser oido en dicho sumario. baio apercibimiento de proceder a lo que hubiere lugar si deiare de comparecer. Se hace constar que el expresado sujeto, el día 4 del actual, estuvo en esta ciudad acomonfiando a la Compañía de varietes "Blas Vilson", de Barcelona.

Calahorra, trainta de abril de mil novecientos cuarenta y tres. - El Secretario judicial. E. Giménez. ménez.

Núm. 2.035 CASPE Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hov, dictada en diligencias previas que se instruven sobre muerte al explotarle una bomba, de Tomás Tarra-26 Gumbau, de 42 años, soltero, hijo de Francisco y María, hecho ocurrido el día 31 de enero último en un monte de este término, por la presente se ofreren las acciones del sumario conforme al artículo 109 de la Ley Procesal Criminal a los parientes más cercanos al mismo, por ignorarse sus actuales domicilios.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Caspe a tres de mayo de mil novecientos cularenta y tres.-El Secretario judicial, Miguel Linares.

Núm. 2.000 CALATAYUD

D. Pedro López Rivases, Juez municipal de de la ciudad de Calatayud en funciones de primera instancia de la misma y su partido, por hallarse en comisión

de servicio el propietario; Hago saber: Que D. Emiliano Ibarra Aguirre, comerciante, vecino de Calatayud, ha promovido expediente para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad el dominio de una finca sita en Calatayud, edificio llamado Convento de Santa Clara, compuesto de convento propiamente dicho, iglesia, huerto y otras dependencias anexas; ocupa una superficie de 2.592 metros cuadrados; tiene forma de polígono irregular, y linda: por la derecha entrando, Oeste, con casas de doña Rosa Zabalo y de D. Francisco Defilpe Naquito (hoy éste sustituido por el propio recurrente que ha comprado a aquél el inmueble de que era dueño); por la izquier-da o Este, con terrenos propiedad del Ayuntamiento de Calatayud; por la espalda o Sur, con Paseo de Calvo Sotelo, y por el frente o Norte, con calle de Luis Guedea, por donde tiene su entrada, y fincas de Leoncio Lorente y de Gregorio Alonso.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha hacerlo público por segunda vez por medio del presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia, la existencia de este expediente, convocando a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, al objeto de que en el término de ciento ochenta días siguientes al 13 de febrero de 1943, en que apareció publicado por primera vez en dicho Bolerio Oficial, comparezcan a usar de sus derechos si les conviniere, haciendo las

alegaciones que estimen pertinentes.

Dado en Calatayud a veintiocho de abril de mil no-vecientos cuarenta y tres. — El Juez de primera instancia, Pedro López.-El Sscretario, José Díaz.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.026

Ayuntamiento de la villa de Binéfar. (Huesca) Anuncio

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de setenta y siete viviendas, distribuídas en cuatro tipos, «bracero I b», «labrador II b», «empleado I a E» y «empleado III a E», con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto D. Lorenzo Monclús, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 2.025.817'26 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinticuatro meses a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 35 387'26 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico e en valores del Estado. El proyecto completo y pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del citado Ayuntamiento de Binéfar, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19); en los días y horas hábiles de oficina.

Binéfar, 29 de abril de 1943. — El Alcalde, José Lacort.

TIP. HOGAR PIGNATELLI